

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **15:00 QUINCE HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/75/2021 Y SU ACUMULADO TESLP/JDC/75/2021 INTERPUESTO POR LA C. ESMERALDA MARTÍNEZ SERRANO Y OTRO, ostentándose como indígena Mazahua, aspirante a Regidor municipal de MORENA para San Luis Potosí, S.L.P. **EN CONTRA DE:** “LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ELECTORAL EXPEDIENTE CNHJ-SLP-402/2021” (sic) **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO PLENARIO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P, a 27 veintisiete de abril de 2021 dos mil veintiuno.

Vista la razón de cuenta que antecede de fecha 24 veinticuatro de abril del año en curso, por medio del cual se turnó el presente expediente **TESLP/JDC/75/2021** y su **ACUMULADO TESLP/JDC/76/2021** a la ponencia del suscrito, Magistrado Rigoberto Garza de Lira, para efectos de sustanciar el presente medio de impugnación, con fundamento en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado se acuerda:

Del análisis de las constancias remitidas por la C. Elizabeth Flores Hernández por la Secretaria de Ponencia 1 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, se aprecian que en vario de los documento enviados por la Secretaria en mención estos carecen de firmas autógrafa estampadas de puño y letra.

Por lo que se **requiere a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, para que, en el plazo de 24 horas** contadas a partir de la recepción del presente proveído, remita la siguiente información:

1. Cédula de Publicación por Estrados Electrónicos de fecha 14 catorce de abril de 2021, del expediente TESLP|JDC/75/2021, con firma autógrafa estampada de puño y letra signado por la C. Elizabeth Flores Hernández, Secretaria de Ponencia 1 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.
2. Cédula de Retiro de Estrados Electrónicos de fecha 17 de abril de 2021, del expediente TESLP|JDC/75/2021, con firma autógrafa estampada de puño y letra signado por la C. Elizabeth Flores Hernández, Secretaria de Ponencia 1 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.
3. Constancia de Recepción de documentos de fecha 17 de abril de 2021, del expediente TESLP|JDC/75/2021, con firma autógrafa estampada de puño y letra signado por la C. Elizabeth Flores Hernández, Secretaria de Ponencia 1 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.
4. Acuerdo de trámite de medio de impugnación, de fecha 14 de abril de 2021, del expediente TESLP|JDC/75/2021, con firmas autógrafas estampadas de puño y letra de quienes suscriben los CC. Ema Eloísa Vivanco Esquide, Donaji Alba Arroyo, Zazil Citlalli Carreras Ángeles, Alejandro Viedma Velázquez y Vladimir M. Ríos García, la primera presidenta y los demás comisionados de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.

5. Cédula de Publicación por Estrados Electrónicos de fecha 14 catorce de abril de 2021, del expediente TESLPJDC/76/2021, con firma autógrafa estampada de puño y letra signado por la C. Elizabeth Flores Hernández, Secretaria de Ponencia 1 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.
6. Cédula de Retiro de Estrados Electrónicos de fecha 17 de abril de 2021, del expediente TESLPJDC/76/2021, con firma autógrafa estampada de puño y letra signado por la C. Elizabeth Flores Hernández, Secretaria de Ponencia 1 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.
7. Constancia de Recepción de documentos de fecha 17 de abril de 2021, del expediente TESLPJDC/76/2021, con firma autógrafa estampada de puño y letra signado por la C. Elizabeth Flores Hernández, Secretaria de Ponencia 1 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.
8. Acuerdo de trámite de medio de impugnación, de fecha 14 de abril de 2021, del expediente TESLPJDC/76/2021, con firmas autógrafas estampadas de puño y letra de quienes suscriben los CC. Ema Eloísa Vivanco Esquide, Donaji Alba Arroyo, Zazil Citlalli Carreras Ángeles, Alejandro Viedma Velázquez y Vladimir M. Ríos García, la primera presidenta y los demás comisionados de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.

Apercibido que, en caso de incumplimiento a lo ordenado, se hará acreedor a una de las sanciones previstas por el numeral 40 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Lo anterior debido a que, de la información enviada, se percibe que ninguna de las firmas enviadas en los documentos en mención, sean firmadas de puño y letra, razón por la cual se requiere a dicha autoridad a fin de que dé cumplimiento a lo ordenado.

Por lo anterior, se reserva de proveer respecto de la admisión de los presentes medios de impugnación, hasta en tanto este Tribunal Electoral reciba la documentación requerida en este proveído.

Notifíquese por oficio a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA

Así lo acuerda y firma el **Maestro Rigoberto Garza de Lira, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí**, quien actúa con Secretario de Estudio y Cuenta, **Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar**. Doy fe”.

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.